

10/07/2023

Señor

**JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	73001418900120170144600
DEMANDANTE:	GUSTAVO RODRIGUEZ ÑUSTES
DEMANDADOS:	ADAN EDUARDO VARGAS Y MARIA DE LOS ANGELES QUINTERO – EN CALIDAD DE HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS EDUARDO VARGAS ROMERO.
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICION

Respetado Doctor:

EDUARDO ORTIZ LOPEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma; En mi calidad de apoderado del señor **GUSTAVO RODRIGUEZ ÑUSTES** mayor y vecino de esta ciudad, por medio del presente escrito me permito respetuosamente interponer RECURSO DE REPOSICION frente a la constancia secretarial del 07 de julio de 2023 que da por extemporánea la contestación del traslado de las excepciones de mérito de la parte demandante, teniendo en cuenta que el auto que corre traslado fue proferido el 09 de junio de 2023 y el mismo quedo en firme 3 dias despues conforme al artículo 302 inciso 3 del CGP y es a partir de que el auto toma firmeza que se empiezan a contar los 10 dias, razon por la cual, la fecha de vencimiento correcta es el 30 de junio de 2023 y el documento fue enviado el 29 de junio del mismo año.

Atentamente;


THE LAWYER UNIVERSAL
ABOGADOS

EDUARDO ORTIZ LOPEZ

C.C. 93.388.682 de Ibague

T.P. 241.279 del C.S.J